

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**6522 Corrección de errores materiales de la resolución de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a las personas jóvenes inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020.**

BDNS (Identif.): 529715

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529715>)

Advertido error en la resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, cuyo extracto fue publicado en el BORM n.º 250, de 28 de octubre de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «las personas jóvenes inscritas en la Lista Única de Garantía Juvenil con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales Públicos competentes, que participen en las acciones formativas podrán percibir una beca por asistencia a las mismas por importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro».

Debe decir: «las personas jóvenes inscritas en la Lista Única de Garantía Juvenil que participen en las acciones formativas podrán percibir una beca por asistencia a las mismas por importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro».

Murcia, 12 de noviembre de 2020.—Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.